

HACIENDA
VIDA
ECONOMICA
BANCA ADMINISTRACION LOCAL INDUSTRIA

LOS DE NUESTRA LABOR

ECHEGARAY

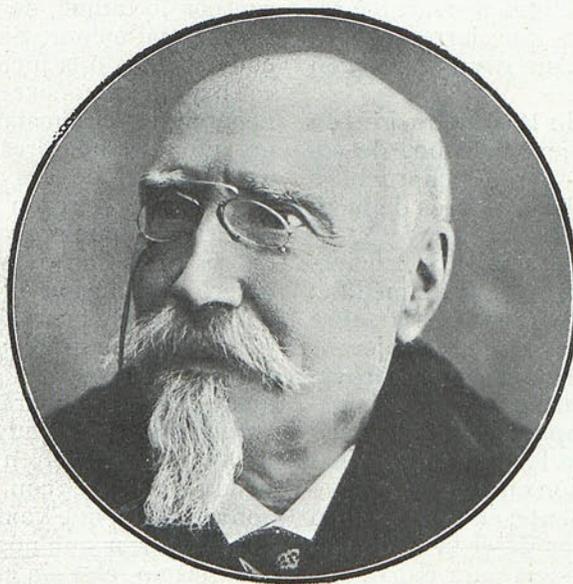
Es del solar. Fué formado para sobresalir en las manifestaciones más antitéticas del alma.

En otros tiempos fuera ermitaño y mesnadero, místico y descubridor, teólogo y cofrade del Arcipreste. En estos mismos del rase-ro igualador, en que la indumentaria común, como que moldea las facultades, D. José se sobrepuso á la monotonía ambiente para ser hijo de la tierra, para ser él, determinado, inconfundible. Y alternó el admirable hacer de cosas, que en sentir del vulgo "habían de verse juntas,,.

Fué con él con quien brilló en una postrer llamarada, que dejó rescoldo inextinguible, el Teatro romántico, que enloqueció en casa á las multitudes, hoy, como ayer, idealistas, y detuvo fuera la atención de inteligencias privilegiadas. Y desde el crear pasmoso de tipos que modelaba maravillosamente, estallante, férvida la imaginación, D. José pasaba sin esfuerzo á la fría realidad de la razón para desentrañar, estatua de nieve viva, el misterio científico de una fórmula algebraica,

Ni el Arte ni la Ciencia tenían secretos para él:

como á brujo se le han abierto los corazones y se le han mostrado las celdillas cerebrales.



Por eso ha podido hundir los ojos en la serena superficie de la función matemática y en el revuelto mar de las pasiones; por eso es para él lo mismo la sencilla frase de la igualdad numérica que el verbo grandilocuente de la exaltación; por eso su hacer, siempre excelso, se amolda al lento ritmo de la ciencia exacta y al ritmo febril de la creación poética.

Poeta: eso, un gran poeta es D. José Echegaray: el poeta que más ha hecho sentir á la generación española que

comienza á declinar; el que más la agitó en trepidaciones con sus alientos de gigante. Y poeta es, un poeta cuya raza no debiera extinguirse, cuando al conjuro de su inteligencia poderosa los problemas hondos y oscuros de las ciencias encienden su luz en el hogar de los entendimientos más pobres.

... Ese poeta es el economista que sigue influyendo en el desarrollo de la vida nacional como ninguno, desde que firmó la ley de creación del Banco de España.



SUMARIO

Los de nuestra labor: Echegaray.—El Tratado franco-español.—Medallas del personal de Hacienda.—Ministerio de Hacienda.—Del personal.—La ley de empleados.—Juntas generales.—La carestía del d. nero.—Cobros y pagos.—Siempre lo mismo.—El pago en oro. Memorias de sociedades.

De la semana: Noticias financieras, agrícolas y comerciales.

América: ¿Un empréstito argentino?

Extrajero: El ahorro.—Grands Magasins du Printemps.—Telegrafía sin hilos.—La moneda de níquel en Francia.—El Banco de Francia y sus billetes.—El Banco de Inglaterra.

Administración local: Secretarios de Ayuntamientos.—Autonomía municipal, por D. José Lon y Albareda.

Las Bolsas: Madrid, Barcelona, Bilbao y París.—Cotizaciones

EL TRATADO FRANCO-ESPAÑOL

Ya salimos del lóbrego desfiladero de la discusión con Francia; ya estamos en el campo abierto de la acción.

Discutiéndose el Tratado en nuestras Cortes, se comprobó lo que los pocos que de estas cuestiones se ocupan presumían, esto es: que el Sr. García Prieto disputó palmo á palmo, hábil y tenaz, á los franceses el terreno, y que *nuestros amigos* usaron más de una vez, para lograr sus fines, del incontrovertible argumento *quia nominor leo*, que ciertamente no acertaron á formular en sus discusiones con Alemania.

Bien; ya el camino de la penetración en Africa, Rif adelante, no tiene estorbos de voluntad ajena; ya España adquirió compromisos que no podrán eludir ni los radicales de la izquierda, triunfante la República.

Esto sentado, ocioso sería hablar de este importantísimo asunto, nacional hasta la médula; porque los juicios sobre cosa pasada y sobre imposiciones que las circunstancias trajeron, carecerían de finalidad. Pero queremos aprovechar este primer momento de nuestra vida pública, coincidente con la aprobación del Tratado, para dejar consignada la opinión de VIDA ECONOMICA en una cuestión en que las opiniones discrepan diametralmente; en una cuestión que desde todos los puntos de vista es de una extraordinaria transcendencia para España.

* *

Los puntos á tratar en este artículo son los siguientes:

- 1.º ¿Debimos ir á la empresa de Africa?
- 2.º Habiendo ido
 - a) ¿Qué peligros exteriores pueden venir?
 - b) ¿Qué peligros hay de orden interior?
- 3.º ¿Qué conducta es la que conviene seguir á España en esta empresa?

* *

SI DEBIMOS IR Á LA EMPRESA DE AFRICA.

Postulado: Si nosotros hubiéramos renunciado á ir á Africa, hubieran ido sólo los franceses.

Consecuencia: España estuviera entonces entre dos Francias. Consecuencia de esta consecuencia: más ó menos tarde, la ban-

dera española se arriaría en Melilla, Ceuta, etcétera y España quedaría dentro sólo de sus límites naturales, con el Pirineo francés al norte, con el estrecho franco-inglés al sur. Habría que darle un definitivo adiós á la expansión del solar; habría que temer para el porvenir una guerra de independencia.

Creemos nosotros que ningún Gobierno español de los que han tenido que ocuparse en la cuestión africana, ha sido partidario de la aventura más mínima, porque los hombres políticos sienten la influencia del golpe del 98 y la de la opinión que, después del desastre, ha clamado y clama por la quietud. Pero creemos que, en su papel de directores de la política nacional, vieron el grave peligro de encerrarse en casa y que por eso fueron allí donde imponía que se fuera el *salus populi*. Es decir, que los Gobiernos españoles nos llevan á Africa, no por espíritu de conquista (es la raza más aventurera que su política directora), sino por necesidad. Entre dos males: el de no alterar al *statu quo* y el de alterarle, se decidieron por lo último, de conformidad con la teoría del mal menor. Sin discutir, pues, sobre la conveniencia ó la inconveniencia de ir á Africa, hay que reconocer que no fuimos, que nos llevaron las circunstancias, las cuales, lo mismo que á los hombres, imponen á los países la modificación de sus reglas de conducta. Y examinando la razón de ir y la de quedarse, resulta que debe prevalecer la primera, porque habría de costarnos más caro en sangre y en dinero la reclusión en el patrio terruño.

Es de gran fuerza el razonamiento de los partidarios de trabajar en casa, de reconstituírnos en casa, de no meternos en aventuras que á la postre echarán mayor peso sobre los hombros del contribuyente; pero ya se ve que no se va á Africa en són de aventureros, ni voluntariamente con voluntad libérrima, de convencidos; que vamos «á la fuerza». Y este es el mal peor que nosotros vemos: el de ir sin entusiasmo, casi sin esperanza. Porque los derrotados que los hombres ó las naciones emprenden, se han de emprender con ánimo, con fe, para que los caminos conduzcan á un buen fin.

* *

PELIGROS EXTERIORES É INTERIORES QUE PUEDEN RESULTAR

El mayor peligro que puede sobrevenir en Africa para nosotros en el orden internacional es el de la casi imposibilidad de ir de acuerdo con Francia en las numerosas ocasiones en que ese acuerdo habrá de necesitarse. Fuerte en el país vecino el partido colonial, que entre nosotros no existe; débil España y prudentes sus Gobiernos; poderosa Francia, llena de ambición, con un concepto tan pobre de nosotros como elevado de sí misma, no es difícil predecir que tendremos que vencer muchas dificult-

tades con gran acopio de serenidad y de paciencia.

Peligro ese por todos descontado, es más inmediato y por todos se ha de sentir más, el que se deriva de los sacrificios en dinero que tiene que hacer el país, tan enormemente cargado de tributos. Aquí miran, con mucha razón, los que quisieran que España se hubiese negado á penetrar en Africa, porque realmente parece cosa de locos correr á arreglar la casa del vecino y á conducirle por la vía del progreso, cuando la casa propia está llena de resquebrajaduras y el civilizador anda todavía por muchas de las veredas por donde anduvo el Cid, y no mucho más allá en cuestiones de indumentaria, de escuela y de alimentación. Pero no se puede perder de vista, para el acertado juicio, supuesta la exactitud del postulado más arriba escrito, que los gastos de Africa que exigen nuestra penetración, no son más que la prima de un seguro de vida nacional. En este sentido, nuestra empresa de Africa seguramente cargará su pesadumbre sobre nosotros; pero nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos no verán el fantasma francés asomando sus ojos de codicia á España por el norte y por el sur. Y si ellos han de sacar *todas* las ventajas de la actual situación de sacrificio, no será injusto hacer recaer sobre ellos *algunas* de las consecuencias económicas.

Quiere decir todo esto que nosotros, enemigos de aventuras, y prescindiendo de llamadas á la gloria y al honor, pensando exclusivamente á lo económico, conceptuamos que la empresa de Africa es útil para el capital español, no porque la tal empresa traiga una utilidad positiva, no porque no signifique un aumento de gastos en el presupuesto nacional; pero sí porque supone el ahorro de mayores sacrificios para las generaciones que nos sucedan. Y á pesar del egoísmo, nadie habrá que niegue el enlace de unas generaciones con otras, para lo afortunado y lo adverso, en el eterno vivir de las naciones.

* * *

QUÉ CONDUCTA ES LA QUE CONVIENE SEGUIR Á ESPAÑA EN ESTA EMPRESA

La de la sobriedad en la acción, que significará disminución de compromisos y economía en los gastos. El hecho de que hayamos ido á la penetración en Africa arrastrados por las circunstancias, solamente para eludir el peligro mayor de atarnos en la tierra propia, pide que nuestra acción tenga relatividad con esa falta de entusiasmo. Y el principio de que nosotros, los españoles de hoy, formamos sociedad con los españoles de mañana, tampoco justifica que, contando con los créditos á pagar por ellos, nos metamos en honduras.

Disfrácese como se quiera eso de la penetración, lo que envuelve es, aparte para nos-

otros la razón del vivir, un caso de conquista, todo lo pausada, todo lo pacífica que se quiera, pero conquista y nada más que conquista. Y debemos tener en cuenta, nosotros los españoles, que nunca toleramos, por injusto y por atentatorio á nuestra dignidad, que otro pueblo nos dominara; y lo que es justo en consideración á nosotros, no puede ser injusto considerándolo relativamente á los habitantes del imperio marroquí.

Nuestra conducta debe ser noble y circunspecta; noble como de hidalgo; circunspecta como de hidalgo que tiene la solariega plagada de goterones. España nunca regateó cuando fué rica el tributo de su bolsa; hoy mismo no regatea, siendo el bien máspreciado, la sangre y la vida. Sean justos los gobernantes y no pongan á este pueblo, único en grandeza, en el trance de dar por honor lo que no es debido que se dé por otras consideraciones.

Bien que defendamos, luego de obtenido por las artes de la conquista afectuosa, lo que necesitamos para garantía de la existencia nacional; pero húyase del malbaratamiento de los maravadises que da, quedándose con la escarcela vacía, un pueblo pobre al que agobian los tributos.

Este es nuestro lema en la empresa de Africa: Vayamos donde el interés de la patria lo exija; no se exija un céntimo sin la seguridad de que ha de gastarse útilmente.

MEDALLAS DEL ESCALAFÓN DE HACIENDA

(Totalizado en 31 de Diciembre de 1911.)

A N V E R S O

Servicios al Estado: diez y seis años, ocho meses y doce días.

Cargo: Jefe de Negociado de segunda clase.

R E V E R S O

Servicios al Estado: diez y nueve años y tres meses.

Cargo: Aspirante de primera clase, activo.

MINISTERIO DE HACIENDA DEL PERSONAL

Nombramientos.

JEFES DE ADMINISTRACIÓN

De 4.^a clase:

Subdirector tercero de la Deuda, en Comisión, *D. Manuel de Obregón y Ochoteco*, que lo era de la Dirección General del Tesoro.

En la Dirección del Tesoro, *D. Ramón Elizalde*, de la Deuda.

JEFES DE NEGOCIADO.

De 1.^a clase:

De la Subsecretaría, *D. Julián Jiménez Pulido*, de la Dirección del Tesoro.

De la Dirección del Tesoro, por el turno tercero, *D. Antonio García Malo*, que era de 2.^a en la Ordenación de pagos de Hacienda.

Interventor de Salamanca, por el turno primero, *D. Carlos Barrio y Marcos*, que era de 2.^a de la Intervención general.

De 2.^a clase:

De la Intervención general, por el turno tercero, *D. Antonio María Otañes*, que era de tercera en la misma dependencia.

De la Ordenación de pagos de Hacienda, *D. Juan Buitrago y Barbaza*, que era de igual clase en la Sección de Inspección de la del Tesoro.

De 3.^a clase:

De la Intervención general, por el turno tercero, *D. Carlos Andrés Castell*, oficial primero de la Dirección de la Deuda.

Tesorero de Canarias, *D. Ramón del Río y Campos*, de igual clase, administrador de propiedades de Zamora.

Tesorero de Palencia, *D. Enrique Soldevila Palau*, electo de la de Lérida.

Administrador de propiedades de Zamora, por el turno primero, *D. Benigno Herrero Abrá*, que era oficial primero de Alcoholes en Valladolid.

OFICIALES

De 1.^a clase:

Tenedor de libros de la Intervención de Gerona, por el turno primero, *D. Ramón López Nobales*, oficial segundo de Rentas arrendadas de la misma provincia.

Tenedor de libros de la Intervención de Lérida, por el turno primero, *D. Emilio López Pellegrín*, oficial segundo de la Administración de Contribuciones de Soria.

Tenedor de libros de la Intervención de Lugo, por el turno segundo, *D. José Muñoz Baena*, cesante, de igual clase.

De la Administración de Propiedades de Valladolid, *D. Vicente Giranta*, de igual clase en la Intervención de Gerona.

De la Tesorería de la Dirección de la Deuda, por el turno tercero, *D. Enrique Jiménez Picó*, de segunda en la de Propiedades.

De 2.^a clase:

De la Intervención de Córdoba, *D. Tomás Herrera Dique*, de la de Zamora.

De Rentas Arrendadas de Gerona, *D. Teófilo Martínez Mingo*, de la Intervención de Murcia.

De la Administración de Contribuciones de León, por el turno primero, *D. Luis Díez Pérez*, de 3.^a en la Intervención de Vizcaya.

De la Intervención de Murcia, por el turno segundo, *D. Ramón García Alas*, cesante, de igual clase.

De la Administración de Contribuciones de Soria, por el turno segundo, *D. Fulgencio Martínez Marín*, cesante, de igual clase.

De la Intervención de Zamora, *D. Luis Girón*, de la de Córdoba.

De la Dirección de Propiedades é Impuestos, por el turno tercero, *D. Francisco Silva y Jiménez*, de 3.^a en la Sección de Inspección de la Dirección del Tesoro.

De 3.^a clase:

De la Intervención de Cádiz, por el turno primero, *D. Ginés Palao y Ortega*, de 4.^a en la Administración de Contribuciones de Badajoz.

De la Administración de Propiedades de Huelva, por el turno segundo, *D. Acisclo Lahera Blanco*, cesante, de igual clase.

De la Intervención de Tarragona, *D. Pablo Martínez de la Hoz*, de la Administración de Propiedades de Huelva.

De la Intervención de Vizcaya, tenedor de libros, *D. Juan Ramón Jiménez*, de igual clase de la de Cádiz.

De la Sección de Inspección de la Dirección del Tesoro, por el turno tercero, *D. Marcelino Villanueva Deprit*, de 4.^a, en la Administración de Contribuciones de Madrid.

De 4.^a clase:

De la Administración de Contribuciones de Badajoz, por el turno cuarto, *D. José Cánovas Torregrosa*, opositor núm. 32.

De la Tesorería de Burgos, por el turno segundo, *D. Heraclio Aguado Alonso*, cesante de igual clase.

De la de Córdoba, *D. Rafael Blasco García*, electo de igual clase de la de Lugo.

De la Administración de Contribuciones de Granada, por el turno primero, *D. Joaquín Costa Ruipérez*, de 5.^a, de la de Huelva.

De la de Propiedades de Lugo, por el turno segundo, *D. Mariano Vicente Santos*, cesante de igual clase.

De la Tesorería de Lugo, *D. Julián Clavel*, excedente de igual clase.

De la Intervención de Santander, *D. Felipe Aparicio Hebrero*, de la Administración de Propiedades de Lugo.

De la Dirección de la Deuda, *D. Celedonio Carrasco Rodríguez*, de la de Propiedades.

De la de Propiedades, *D. Alvaro Valero Martín*, de la de la Deuda.

De la Sección de Inspección de la Subsecretaría, por el turno tercero, *D. Antonio Carriazo*, de 5.^a, de la Dirección del Tesoro.

De 5.^a clase:

De la Administración de Propiedades de Castellón, *D. Salvador Marco Fernando*.

De la Tesorería de Granada, *D. Manuel Rodríguez González*, de la Intervención de Huelva.

De la Abogacía del Estado de Guadalajara, *D. Rafael Sevilla y Burriel*, de la Administración de Propiedades de Castellón.

De la Intervención de Huelva, *D. Baldomero González Castañeda*, de la Tesorería de Granada.

PROFESORES MERCANTILES

Han sido destinados, como oficiales de 2.^a clase á la representación del Estado en la Com-

pañía Arrendataria de Tabacos, en virtud de oposición-concurso, los siguientes profesores mercantiles:

D. José Pérez García, D. Antonio Aragón Montejo, D. José María Fernández y Fernández, D. Federico Aygües Ponce, D. Pedro Victory Rojas, D. José Pérez Gardón, don Francisco Sigler Romeo, D. Manuel M. de León y Muniesa, D. Salvador Moret del Arroyo y D. Adolfo Arroyo Arenal.

Fallecimientos

D. Florentino Pérez Bellido, jefe de Negociado de 3.^a clase, tesorero de Palencia; D. Elías Peragalo y Aquino, oficial primero tenedor de libros de la Intervención de Lérida; D. Ramón Lannes, oficial tercero de la Intervención de Tarragona; D. Luis García Fuentes, oficial cuarto de la Tesorería de Córdoba; D. Adolfo Villero y Danglada, oficial cuarto, electo, de la Intervención de Santander.

Cesantías

D. Eduardo López Caranego, oficial segundo de la Administración de Contribuciones, de León; D. Alvaro Palao, oficial cuarto de la Tesorería de Burgos.

Excedencia

D. Silvestre Gimeno Gallur, oficial cuarto de la Administración de Contribuciones de Granada.

Licencias

De un mes:

A D. Antonio Capablanca, interventor de Cuenca; D. Joaquín Calero, administrador de la Aduana de Albuñol; D. Juan Ortega, oficial tercero de la Intervención de Santander; don Luis Campos Visado, oficial cuarto de la de La Coruña.

Prórrogas

A D. Aureliano García Torresano, tesorero electo de Salamanca (un mes); D. Vicente Giranta, oficial primero, electo, de la Administración de Propiedades de Valladolid.

La ley de empleados

Se quedó en proyecto en el Senado, y con el propósito de los señores de la Comisión de abrir una información pública, que se efectuará si estas Cortes vuelven á abrirse, que no es seguro.

Mientras, intentaremos nosotros efectuar la nuestra, que si resulta de votación copiosa, deberá influir en el ánimo de cuantos hayan de entender en el dictamen y la discusión de este proyecto de ley.

VIDA ECONOMICA, entendiendo que las materias en que cabe que las discrepancias sean mayores, son las comprendidas en los tres primeros artículos del proyecto de ley, abre una votación sobre éstos, á cuyo efecto repartirá,

por medio de sus corresponsales, papeletas que abarcarán estas preguntas:

1.^a ¿Está usted conforme con el art. 1.^o sobre diversidad de escalafones?

2.^a ¿Con el art. 2.^o sobre provisión de vacantes?

3.^a Con el art. 3.^o

a) ¿Sobre ingreso por plazas de 2.^a clase?

b) ¿Sobre ascenso á las mismas plazas?

c) ¿Sobre ingreso por plazas de oficial quinto?

No puede haber peligro en censurar esta obra del Sr. Navarro Reverter; pero en atención á que habrá quien le tema, no rogamos las firmas: nos bastará, para reunir los elementos que nos permitan á su tiempo tratar de este asunto, los datos numéricos recibidos bajo la fe de nuestros corresponsales.

JUNTAS GENERALES

Compañía minera La Navarresa. — San Sebastián (Camino, 3). — Celebrará junta general ordinaria el día 31 del corriente, á las dieciséis, en la calle de Valois, núm. 15, París.

Compañía del Ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal. — Porto (Portugal). — Convoca á junta extraordinaria, que se celebrará en la ciudad de Porto, en las oficinas de la Compañía das Docas do Porto é Caminhos de Ferro Peninsulares, Cordoaria Velha, 55, á las doce.

Sociedad de Seguros mutuos contra incendios. — Valencia. — Plaza de la Figuereta, 1. — Celebrará junta general ordinaria el día 29.

La Industrial Química de Zaragoza. Zaragoza (Don Jaime I, 54). — Celebrará junta general ordinaria el día 31.

Banco Francés del Río de la Plata. — Buenos Aires (República Argentina). — Celebrará junta general ordinaria de accionistas el día 28 de Enero próximo.

Cámara de la Propiedad urbana de Madrid. — Calle Mayor, 6. — El 28 del actual, á las cuatro de la tarde.

La carestía del dinero.

Es el encarecimiento del numerario un fenómeno económico que se produce, en mayor ó menor intensidad, pero constantemente, al llegar esta época del año; ello es debido, con carácter genérico, al gran acopio de disponibilidades que en todo el mundo se hace en los últimos meses del año, con motivo de las necesidades que se determinan al aproximarse la liquidación periódica de los ejercicios de la casi totalidad de las empresas mercantiles é industriales de toda índole.

Claro es que, por lo que hace á 1912, la rarefacción que se observa en los mercados europeos es más intensa que la de algunos otros años, por haberse reunido varias causas incidentales. Así, los movimientos de alza en el precio del dinero han comenzado siendo forzados por la guerra balcánica y recrudecidos en muchos momentos por el natural temor á que de ese conflicto resultase otro entre Servia y Austria, lo que, por extensión natural, teniendo en cuenta los compromisos que unen á los países integrantes de la Tríplíce y los que enlazan á las demás grandes potencias entre sí, hubiera podido degenerar en la temida conflagración europea.

Por eso las retiradas de depósitos, las peticiones de dinero y crecidas cantidades para atenciones guerreras y consiguientes, la prudencia que se impone con vistas al mantenimiento y refuerzo de los *stocks*; todo, en fin, lo que es lógico en casos como éstos, se ha producido en el viejo continente en la medida que corresponde á los respectivos países de primera línea.

Pero no es fundamento suficiente para preocuparse en alto grado, pues aparte de que el horizonte internacional se va despejando sensiblemente, hay que recordar otros momentos álgidos en el mundo económico, como fueron la crisis norteamericana de 1907, que al reper-

cutir en Europa originó el que se llegase en el alza de los tipos de descuento hasta límites hoy no probables, pues que se alcanzó por algún Banco, siquiera fuese muy transitoriamente, al 9 por 100, y muchos se fijaron entre 7 y 8 por 100; los incidentes derivados del de Agadir, y á renglón seguido la discusión franco-alemana, que también hizo peligrar seriamente la paz europea, elevándose entonces también los tipos á 5 y 6 por 100, etc., etc.

Cierto que el dato de que el Banco de Inglaterra haya llevado, en el espacio de dos meses, y en tres variaciones sucesivas, el tipo oficial de 2 1/2 á 5 por 100, es digno de consideración y estudio; pero claramente se ve que sólo es una medida prudencial, encaminada á no disminuir más sus existencias.

En cuanto á España, el tipo oficial de 4 1/2 que viene establecido sin oscilación desde hace tanto tiempo, no está expuesto á cambio alguno.

Y el tipo particular, que está ahora entre 4 y 4 1/2, seguirá la norma que las necesidades interiores del país señalen, de no ser pronto otras las circunstancias que se impongan á nuestros mercados reguladores.

He aquí un cuadro demostrativo de las situaciones de los tipos de descuento en las principales naciones europeas de una á otra época de cada año del último cuatrenio:

PAÍSES	1909 Oficial-privado				1910 Oficial-privado				1911 Oficial-privado				1912 Oficial-privado			
	MEDIADOS DE		MEDIADOS DE		MEDIADOS DE		MEDIADOS DE		MEDIADOS DE		MEDIADOS DE		MEDIADOS DE		MEDIADOS DE	
	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.	Abril.	Dbre.
Francia	3	3	1 1/4	2 3/4	3	3	2 1/2	2 5/8	3	3 1/2	2 1/4	3 1/4	3 1/2	4	3 1/2	3 3/4
Inglaterra . . .	2 1/2	4 1/2	1 1/2	3 13/16	4	4 1/2	3 7/8	3 9/16	3	4	2 5/8	3 7/8	3 1/2	5	3 1/2	4 7/8
Alemania	3 1/2	5	2 1/4	4 3/8	4	5	3	4 3/8	4	4	2 7/8	4 3/4	5	6	3 7/8	5 1/2
Austria	4	4	3 1/4	3 3/8	4	5	3 1/2	4 3/8	4	5	3 11/16	4 3/4	5	6	4 9/16	5 11/16
Italia	5	5	2 7/8	4 1/2	5	5 1/2	3 3/4	5 1/4	5	5 1/2	4	5 1/4	5 1/2	6	4 3/4	5 3/4
Bélgica	3	3 1/2	2	2 5/8	4 1/2	5	3 3/8	4 3/4	4	4 1/2	2 3/4	3 3/4	4 1/4	5	3 1/2	4 3/4
Rusia	5 1/2	5	»	»	5	5	»	»	5	5	»	»	5	5	»	»

COBROS Y PAGOS

Sociedades españolas

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias. — *Madrid Gijón.* — Paga desde el día 6 de Enero próximo un dividendo á cuenta de los beneficios del presente año, de 25 pesetas por acción.

La Industria (S. A.), Fábrica de vidrio. — *Gijón.* — Paga un dividendo de 3 por 100 libre de impuestos, ó sean 15 pesetas por acción de la serie A, y 1,50 por acción de la serie B, y contra el cupón núm. 2.

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas. — *Madrid.* — Desde el 2 de Enero próximo paga el cupón núm. 46 de sus obligaciones, á razón de 10 francos, menos 0,50 por impuestos españoles, ó sea 9,50 francos, líquido.

También desde dicha fecha reembolsa, á razón de 500 francos, menos 7,12 por impuestos españoles, o sea 492,88 francos, neto, las 272 obligaciones últimamente amortizadas en el sorteo correspondiente.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. — *Madrid Málaga.* — Desde el 2 de Enero próximo, paga: el cupón núm. 84 de las obligaciones Sevilla-Jerez Cádiz, serie rosa, á razón de 5 pesetas, menos impuestos, ó sea 4,41, neto, y el cupón núm. 12 de las obligaciones de la misma línea, serie gris, á razón de 5 pestas, menos impuestos, ó sea 4,34 líquido, para los títulos de renta fija, y de 4,35, neto, que representa el saldo de 1912, para los de interés variable.

También reembolsa, desde igual fecha, las 438 obligaciones de la serie rosa, amortizadas en reciente sorteo.

Compañía Madrileña de Panificación. — *Madrid.* — Reparte á cuenta de 200 de capital, 100 pesetas por acción.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante. — *Madrid* — Desde el 2 de Enero pagará los cupones 110 y 109 de sus obligaciones serie 1.^a á 20.^a y de la extinguida Compañía de Córdoba á Sevilla, respectivamente, previa deducción de impuestos y á razón de 25,18 y 26 reales, en Madrid, y 6,65 y 6,85 francos en el extranjero.

También desde esa fecha satisfará el importe del cupón núm. 20 de sus obligaciones 4 por 100, serie C, á razón de 10 pesetas, menos impuestos, ó sea 9,42, líquido.

Asimismo reembolsará, á razón de 1.900 reales cada una (475 pesetas), las 14.800 obligaciones de la Compañía y 444 de Córdoba-Sevilla, amortizadas recientemente.

Compañía General de Tabacos de Filipinas. — *Barcelona.* — Desde el 2 de Enero paga los cupones números 43 y 37 de las obligaciones 1902 y 1903, respectivamente, á razón de 5,225 pesetas, menos impuestos, y reembolsará el importe de los títulos amortizados últimamente, á 500 pesetas, menos impuestos.

Compañía Arrendataria de Tabacos. Ha acordado el pago de un dividendo de 42,50 pesetas por acción, ó sea en cuantía igual al de análogo semestre de 1911.

Taurina Montañesa. — *Santander.* — Paga un dividendo de 5 por 100 al capital desembolsado.

Ferrocarril Santander-Bilbao. — Paga desde el 1.^o de Enero el cupón de sus obligaciones. Contra el cupón 31 pagará á las acciones un dividendo provisional de 2 1/2 por 100.

Banco Hipotecario de España. — Paga desde el 2 de Enero por cuenta de los beneficios de 1912 el 6 por 100 contra el cupón 67, sobre el capital de 225 pesetas desembolsado por cada acción.

Sociedades del extranjero

Sosnowice. — El dividendo correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Septiembre último, será de 45 francos por acción; el año 1911 fué de 50 francos.

De Beers Consolidated Mines. — Paga un dividendo á cuenta de 15 por 100, ó sean 7 chelines y 6 peniques por acción diferida, deduciéndose el impuesto sobre utilidades, y uno de 20 por 100, ó sean 10 chelines por acción, menos el impuesto, á las acciones privilegiadas.

Mexico Mines of El Oro. — Paga un dividendo trimestral de 4 chelines por acción, libre de impuestos.

¡SIEMPRE LO MISMO!

Los proyectos de Hacienda

Ya llegó la suspensión de las sesiones de Cortes; el país se encuentra, con respecto al plan de reformas de Hacienda presentado por el actual ministro Sr. Navarro Reverter, con las siguientes perspectivas: dilación, siempre perjudicial, para resolver los problemas tan interesantes á que afectan aquellas reformas; inseguridad de la situación política, que, por relación natural, lleva consigo la de que tomen estado de debate, y pueda llegarse á la necesaria aprobación de esos proyectos; y,

en fin, una desilusión más, si por causa de cualquiera indole todos los afanes y pensamientos del ministro se neutralizan y quedan constituyendo sólo nuevas piezas de la ya extensa colección de innovaciones y planes *nonnatos*.

Dolorosa impresión nos ha de ocasionar, ciertamente, que nuestras incertidumbres y pesimismo se vean complementados por lógicas consecuencias de las veleidades de la política. ¡Y cómo no hemos de ser pesimistas en las circunstancias actuales, si ellas no son sino exacta reproducción de tantas otras de análoga transcendencia é idéntica iniciación de un trunco desenvolvimiento!

Excepto el proyecto referente á los pagos por Aduanas, nada concreto, ni siquiera en principio, han legado las Cámaras acerca de los asuntos de actualidad financiera, al llegar el término de esta etapa legislativa.

Reformas de tan palpitante interés como las concernientes á las clases pasivas; á las contribuciones é impuestos; á la organización del servicio del departamento; proyectos de la magnitud del relativo al cambio internacional; de tan precisa urgencia, cual el de la rectificación de ciertos puntos de la ley sustitutiva de Consumos, etc., etc., todo ello corre ahora el peligro de seguir la misma ingrata suerte de otras reformas, de otros proyectos que subscribieron anteriores ministros de Hacienda: Besada, Rodríguez, Cobián...

En cierto modo, no es de extrañar, pues, que cuando se habla de cuestiones como las á que aludimos, en la mayoría de los casos no se atiende á ellas por la opinión con la preferencia que merecen: es bastantes veces un trabajo inútil, porque basta un soplo del hado que rige los destinos de la política española, para que caigan en el olvido problemas puestos de relieve, con más ó menos acierto, por los distintos prohombres de la economía y hacienda patrias.

Es este un grave mal, si no incurable, difícil lo creemos, de extirpar en nuestro país.

Quiera un próximo porvenir disipar todos nuestros amargos pesimismo, en beneficio de los intereses patrios.

El pago en oro.

EXPOSICION

Establecido por la ley de 22 de Febrero de 1902 el pago en oro de los derechos de importación y exportación de algunas partidas del Arancel, y ampliado á su totalidad por otra de 20 de Marzo de 1906, en la primera de dichas leyes, en su art. 3.^o, se determina las especies admisibles por las Aunanas en pagos de derechos oro.

Además de las monedas de oro españolas y de las Naciones que forman parte de la Unión latina, y de los billetes del Banco de Francia, declaró la ley que se tomarían por todo su valor los giros sobre París, Londres, Bruselas y Berlín. Pero puede ocurrir que alteraciones, aunque sean pasajeras, ocasionen algún quebranto en los giros sobre determinadas plazas, y es natural que el importador ó exportador adquieran con preferencia el oro que le resulte más económico, si bien con ello sufra un

perjuicio el Tesoro, siquiera no sea de gran importancia.

Uno de los principales objetos que obligan á satisfacer en oro los derechos de Aduanas es proporcionar medios al Tesoro para intervenir en el mercado regularizando el cambio exterior, y se debilitan aquellos efectos si la ley autoriza aquel arbitraje para obtener oro con destino al pago en moneda con depreciación en el mercado.

Para evitar estos efectos es preciso que los giros tengan la equivalencia del cambio par de la moneda oro.

Por otra parte, estima el Gobierno que, dada la importancia del comercio que se hace con Inglaterra y Alemania, conviene facilitar lo ampliando los efectos de la ley de 20 de Marzo de 1906 á los billetes del Banco de Inglaterra y á la moneda de oro inglesa y alemana. Ambos extremos comprende el proyecto de ley que, fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por Su Majestad, tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes la siguiente

LEY

Artículo único. En pago de los derechos de las mercancías que se importen y que se exporten mandados cobrar en oro por la ley de 20 de Marzo de 1906, se admitirán por todo su valor:

- 1.º Monedas de oro de cuño español.
- 2.º Monedas de oro de las naciones que forman parte de la Unión latina, Inglaterra y Alemania.
- 3.º Billetes de los Bancos de Francia é Inglaterra; y
- 4.º Letras ó cheques sobre París, Londres, Bruselas ó Berlín, siempre que estén libradas, respectivamente, en francos, libras esterlinas, francos ó marcos, debidamente garantidos, y que la moneda en que se realice el giro no tenga depreciación con relación á la equivalencia par de la moneda de oro.

Por el Ministerio de Hacienda se determinarán, con la debida anticipación para evitar perjuicios á los interesados, los giros que no sean admisibles con arreglo á lo preceptuado en el párrafo anterior.

24 Diciembre.

Gaceta del 25.

Memorias de sociedades

Banca Arnús. — *Barcelona* — Los resultados obtenidos por esta Sociedad bancaria en el ejercicio de 1911-1912, si bien son satisfactorios, revelan un apreciable retroceso con respecto al año social anterior.

En efecto, habiendo operado en el último ejercicio con un capital de 5.000.000 de pesetas, las utilidades alcanzadas han sido de 376.455 pesetas, contra 554.677 realizadas en 1910-1911, en que sólo tenía desembolsadas 2.500.000 pesetas.

De los beneficios se han destinado 250.000 pesetas al pago de un dividendo de 5 por 100 á las acciones (el del año anterior fué de 6 por 100) y á amortizaciones y reservas 68.000 pesetas.

En el balance se observa una sensible disminución en las cuentas corrientes acreedoras á plazo fijo, y una pequeña alza en las á la vista y en los depósitos de valores nominales.

El origen del descenso en los beneficios no es otro sino el carácter especial de los negocios bancarios de la Sociedad, sujetos por ello á notables alternativas en su desarrollo y revelación utilitaria. No tiene, pues, nada de particular que un ejercicio sea liquidado con descenso de productos, porque esto, sin afectar en modo alguno al crédito ni á la solidez de la Empresa, únicamente es consecuencia de los accidentes propios de toda industria, máxime si ésta, como ocurre con la Banca Arnús, se dedica á especulaciones dentro del ramo respectivo.

De la semana.

La festividad extraordinaria del 25, día de nuestro cierre, en que no trabajan los tipógrafos, ha hecho que este número salga con un día de retraso.

Ya sabrán dispensarnos nuestros suscriptores.

Nuevas leyes

Entre otras, las Mesas del Senado y del Congreso han sometido á la sanción de S. M. las siguientes:

Concediendo: los ferrocarriles de Santa Cruz de Tenerife á Garachico; de Avila á Salamanca; de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden; de Buenanueva á Esplugas; de Alcoy á Gandía; del Bajo Llobregat.

Concediendo: créditos extraordinarios de 2.380.865 pesetas al Ministerio de Instrucción pública; de 294.642 á los presupuestos vigentes de Marina, Gobernación y gastos de las contribuciones y rentas públicas; de 515.000 al de Marina.

Concediendo un crédito de 10.800.000 para primas de navegación, carbón y pesquerías en Canarias

Aprobando los presupuestos generales para 1913. Modificando los impuestos de derechos reales, de aduanas y de alumbrado.

Determinando qué monedas de oro, letras y cheques á pagar en dicho metal, son admisibles para el pago de los derechos arancelarios.

* * *

El Senado llevó también varias concesiones de bronce para estatuas á Jorge Juan, al general Vara del Rey y á D. Manuel Cano.

Da para meditar sobre nuestros políticos ese que parece detalle sin interés de conceder igual trato «de exaltación al cacique que al sabio» y al héroe...

Suscripción pública

La Compañía del ferrocarril del Norte ofrece al mercado, en suscripción pública, 20.000 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, con un interés de 4 por 100. Estas obligaciones tendrán la garantía hipotecaria de las líneas

de Huesca á Francia por Canfranc-Soto del Rey á Ciaño Santa Ana, y Villabona á Avilés y San Juan de Nieva, más la subsidiaria de la Compañía del Norte.

La suscripción pública se abrirá el día 27 del corriente, al tipo de 94 por 100, siendo, por tanto, el coste efectivo de cada título el de 470 pesetas, del cual se deduce el cupón de 1.º de Enero, ó sean pesetas 10.

El precio indicado se pagará en la forma siguiente: pesetas 50, al hacer la suscripción el día 27 del corriente, y 410, deducido el cupón de 10 pesetas de 1.º de Febrero, el día 4 de Enero próximo, recibiendo entonces los títulos con cupón de 1.º de Agosto.

La garantía es de primer orden, el valor es de cotización corriente y el interés neto, deducido impuestos, es de 4'09 que, con la prima de amortización, se eleva á 4'29 por 100.

Mercados

Firmes en Castilla los precios de los trigos; en los mercados de Medina del Campo y Valladolid, los trigos á 11,50 pesetas las 94 libras.

Se han registrado algunas demandas en cantidad, exigidas por las necesidades de la fabricación.

Las harinas apenas tienen movimiento sensible en el precio.

La cebada y los piensos en general, muy altos, debiéndose esto, en mucha parte, á que los pastos escasean en el campo, que necesita humedad.

Junta de Aranceles

Han sido nombrados vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones: D. Manuel Semprún y Pombo, D. Luis A. Sedó y D. Juan Tomás de Gandarias.

Consejo de Emigración

Se han declarado elegidos vocales y suplentes: En representación de los navieros ó armadores: D. José María de Gibert, D. Luis Palomo, D. Francisco Setuain, D. Enrique de Satrustegui, vocales; D. Ricardo de Iranzo Goizueta, D. Juan Centeno y Sánchez de Tordesillas, D. Jesús Pérez Hierro, y D. Guillermo Pozzi, suplentes.

En representación de los consignatarios: D. Ricardo Rodríguez Pastor, D. Ramón de Satorres, D. Francisco Ramírez y Ramírez, D. Javier Gil y Becerril, vocales; D. Fernando Pignet, D. Alonso Gullón y García Prieto, D. José Montesinos y Donday, D. Valentín Sánchez de Toledo, suplentes.

Cédulas hipotecarias

En las oficinas del Banco Hipotecario de España, á las diez y media, se celebrará el sorteo público de las cédulas hipotecarias que se han de amortizar, las cuales serán reembolsadas á la par, desde 1.º de Abril próximo, con deducción de los derechos reales correspondientes.

Ferrocarril de Gandía á Cullera

Los Diputados á Cortes por la provincia de Valencia han presentado en el Congreso una proposición de ley autorizando la concesión á la Compañía de Alcoy á Gandía y puerto de Gandía, de un ferrocarril económico, que partiendo del kilómetro 53 de la línea que explota dicha Compañía,

termine en Cullera hasta empalmar con el ferrocarril de Lilla á Cullera.

Inauguración del pantano de Uldecona

Han sido inauguradas las obras de este pantano, asistiendo al acto el Gobernador, el diputado señor Vindelán, el ingeniero constructor y otras personalidades, que fueron recibidos y aclamados por el pueblo en masa.

El Banco de Asturias y Norte de España

Este Banco, que tenía su domicilio social en San Sebastián y una Sucursal en París fué declarado en quiebra hace algún tiempo, según se sabe. En el curso de las operaciones consiguientes el Tribunal de Comercio francés se ha visto precisado, por la insuficiencia del activo, á decretar la clausura del procedimiento y la disolución de la Sociedad.

El Banco de Mahón

La Junta de Gobierno de este Banco ha hecho saber que, disponiendo actualmente de unas doscientas mil pesetas en metálico, y como quiera que esta cantidad alcanza á satisfacer un 5 por 100 del pasivo social, ha acordado proceder á esta atribución sobre los créditos en contra de la expresada entidad, en la liquidación extrajudicial que se está llevando á cabo.

¿Fusión de dos Bancos?

Se habla con insistencia de un proyecto de fusión de los Bancos Español de Crédito y de Cartagena, que según dichos rumores constituirían una nueva Sociedad bancaria, al frente de cuyo Consejo de Administración figuraría un elevado personaje de la actual situación política, que desempeña una cartera, y ha alcanzado recientemente gran renombre por su acertada actuación en un Convenio acordado con cierta nación extranjera.

Emigración de capitales

En más de trescientos millones se calcula el capital de ahorro español que ha emigrado en los últimos tiempos á América, principalmente á las Repúblicas de Chile y Argentina.

“VIDA ECONOMICA,,
Precios de suscripción: (Véase la cuarta plana de la cubierta.)

A M E R I C A

¿Un empréstito argentino?

En Londres ha corrido estos días el rumor de que el Gobierno argentino prepara un nuevo empréstito, quizá de cinco millones de libras esterlinas.

De ser ciertos los rumores, la operación sería llevada á cabo dentro de muy breve plazo.

EXTRANJERO

El ahorro

La *Statistische Korrespondenz*, órgano de la Oficina Real de Estadística de Berlín, publica una estadística comparativa, con interesantes datos sobre las Cajas de Ahorro en los respectivos países que se mencionan.

El cuadro que á continuación insertamos presenta un resumen de las indicaciones que contiene dicho trabajo:

PAÍSES	Años.	Número de libretas.	Depósitos en millones de marcos.	Término medio de depósitos por libreta. (en marcos)
Prusia.....	1910	12.900.304	11 106	830
Alemania....	1910	21 534.034	16 780	779
Bélgica.....	1909	2.727.173	744	272
Dinamarca...	1909	1.480.545	996	672
Inglaterra....	1910	13.659.636	4.511	330
Francia.....	1909	13 678 585	4 382	320
Italia.....	1910	7.704.917	3 336	433
Holanda.....	1909	1.895.824	449	236
Noruega.....	1910	1.001.310	570	566
Austria.....	1909	6.262.906	5.052	809
Rusia.....	1910	7.449.000	3 019	405
Suecia.....	1910	2.117.654	961	454
Suiza.....	1908	1.899.332	1 246	656
Hungría....	1910	2 019.724	2.083	1.031
Estados Unidos	1910	9.597.185	17.692	1.843
Oceania.....	1910	1.915.692	1 402	731

La *Statistische Korrespondenz* hace notar, como ya anteriormente M. Alfred Neymarck lo expresó, cuando en una de las sesiones celebradas por el Instituto Internacional de Estadística, en Berlín, el año 1903, solicitaba este ilustre economista que se formase esta clase de estadísticas, que un examen de conjunto en ellas no permite hacer deducciones exactas acerca de la potencia ni el espíritu ahorrativos en los diversos países objeto de la exposición á que nos referimos, puesto que el objeto de las Cajas de cada uno no es siempre el mismo.

En efecto, mientras que en unos países esas instituciones se limitan á la guarda de las sumas ahorradas por la población de escasa fortuna, en otras tienen un mayor ó menor carácter de Bancos de depósito en los que se colocan temporalmente aquellas disponibilidades.

En Alemania, por ejemplo, las Cajas de Ahorro pertenecían antes á la primera categoría; mas desde hace algunos años, revelan tendencia á desarrollar su actividad en la esfera bancaria.

Sin embargo, la comparación de las cifras anotadas permite formarse idea de la importancia relativa de las Cajas de Ahorro en la vida económica de los diversos Estados.

Se deduce, de la consiguiente proporcionalidad, que en Dinamarca existe un 54 por 100 de habitantes que poseen libretas de ahorro; en Suiza, ese coeficiente es de 52; en Noruega, 41; en Suecia, 38; en Bélgica, 36; en Oceania, 35; en Francia, 34; en Alemania, 33; en

Prusia, 32; en los Estados Unidos, 10; en Austria, 9, y en Rusia, 4.

Los últimos datos proporcionados con relación á los años 1910, 1911 y parte del 1912, aunque sujetos á variación y complemento, demuestran un continuo crecimiento del ahorro en todos los países.

Grands Magasins du Printemps

Esta Sociedad francesa, explotadora de los conocidos establecimientos parisienses que llevan su nombre, ha celebrado recientemente junta general ordinaria, para la aprobación de la Memoria y balance relativos al ejercicio de 1911-1912.

Según la primera, en el mencionado año social el movimiento de los negocios ha continuado ascendiendo, y paralelamente han aumentado también los beneficios obtenidos, que se fijan en francos 6.705.836,74, en alza de 1.197.250,44 sobre los del anterior período.

Rindiendo homenaje al celo observado por el personal en el cumplimiento de sus deberes, en dicha Memoria se contienen importantes reformas en sentido beneficioso para el mismo; se lleva de 360 á 600 francos el tipo mínimo de retiro; se establecen nuevas indemnizaciones y gratificaciones en casos de maternidad, enfermedad y matrimonio; se instituyen donaciones progresivas con relación al número de hijos, etc., etc.

La junta general acordó, á propuesta del Consejo, destinar del total de beneficios liquidos la cantidad de 2.500.000 francos á amortizaciones, y repartir el saldo disponible, ó sea 4 205.836,74 francos, declarándose, por tanto, un dividendo de 22,43 francos por acción ordinaria, y de 18,41 por acción privilegiada, en aumento, respectivamente, de 1,10 y 0,64 francos sobre lo distribuido en el ejercicio precedente.

Telegrafía sin hilos

Va á establecerse en El Havre una estación de telegrafía sin hilos, que será la séptima de las establecidas en el litoral francés para el servicio público, con arreglo al programa que se ha impuesto el Ministerio de Correos y Telégrafos, de dotar todos los grandes puertos de estaciones de esta clase á fin de que los buques que se encuentren á una distancia de 300 kilómetros puedan comunicar con ellas directamente y sin necesidad de valerse de otras estaciones intermedias, con las que siempre podrán conseguirse comunicaciones á distancias mucho más considerables.

La moneda de níquel en Francia

Según el dictamen emitido por la Comisión de presupuestos francesa, que entiende en el proyecto de substitución de las monedas de vellón y de 25 céntimos por las de níquel, la emisión á efectuarse de estas últimas habrá de ser 820 millones de monedas de níquel puro, del modo siguiente: 120 millones de monedas de 25 céntimos, de cinco gramos de peso; 300 millones de monedas de 10 céntimos, de cuatro gramos, y 400 millones de monedas de cinco céntimos, de tres gramos.

La Comisión ha resuelto favorablemente en cuanto á que las nuevas monedas estén perforadas en el centro, para evitar que puedan ser en algún caso confundidas con las de plata, pero ha desechado el primer modelo propuesto para la acuña-

ción y acordado se convoque á un concurso para escoger el tipo definitivo.

El Banco de Francia y sus billetes

Casi toda la Prensa financiera, y gran parte de la política de París, se hicieron eco de un rumor propalado, no se sabe por quién, y que aseguraba que el Banco de Francia pondría en circulación, en esta misma semana, billetes de cinco, 10 y 20 francos.

El Consejo del Banco se apresuró á publicar una nota, desmintiendo en absoluto la especie circulada y que ya estaba siendo objeto de muy diversos comentarios.

Tranquilidad en Rusia

A pesar de la nerviosidad ambiente en la mayor parte de los países europeos, con motivo de los incidentes accesorios de la guerra en los Balkanes, el Gobierno ruso se esfuerza en hacer constar que el país está tranquilo y confiado en que no se producirá ningún conflicto que pueda afectarle, haciendo resaltar, principalmente, el hecho de que el público no retire sus depósitos de los Bancos ni de las Cajas de Ahorro.

Por otra parte, los ingresos del Tesoro ruso siguen un curso ascendente por completo normal.

La deuda pública de Turquía

Los cónsules ingleses en las islas ocupadas por los aliados balkánicos, han recibido instrucciones para notificar á las respectivas autoridades militares que los ingresos afectos al servicio de la Deuda otomana quedan bajo la salvaguardia de las Potencias, las cuales, además, han hecho saber á los Gobiernos de Bulgaria, Servia, Grecia y Montenegro, que los intereses de los tenedores de títulos otomanos deben quedar enteramente á salvo en cualquier arreglo, convenio ó disposición acerca del particular.

El Banco de Inglaterra y el comercio exterior inglés

Respondiendo á una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes, por uno de sus miembros, el Canciller del Tribunal de Hacienda de Inglaterra, dió á conocer la siguiente interesante estadística comparativa de la marcha de las reservas y depósitos del Banco en relación con el comercio exterior del país:

AÑOS	Reserva especial.	Depósitos públicos.	Depósitos diversos.	Valor global de las importaciones y exportaciones
<i>(En millones de libras esterlinas.)</i>				
1870..	12 464	7 635	18 157	547.40
1875..	11 578	5 223	21.190	655.50
1880..	15 998	6 852	26.165	697.60
1885..	15.138	6 264	27.187	642.50
1890..	13.686	5 875	27 452	748.90
1895..	29 876	7.600	40.566	702.50
1900..	21.456	9 285	40.603	877.50
1905..	25.306	11.837	42.182	972.60
1910..	27.137	13 078	41.769	1 202.40
1911..	28 002	13.088	42.369	1.237.10

En las cifras de la reserva está comprendida la plata, y en las del comercio general exterior

no lo está el valor de las exportaciones de los nuevos vapores con su maquinaria, sino desde 1899.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Secretarios de Ayuntamientos

Al dar comienzo á estos trabajos no puedo por menos que dedicar las primeras líneas á un deseo constantemente manifestado por mí, porque entiendo que representa una de las reformas más importantes de nuestra Administración municipal.

No se trata sólo de afectos que yo puedo mirar de compañerismo hacia los dignísimos funcionarios que desempeñan las Secretarías de los Ayuntamientos, y que, para desgracia de ellos, como de todos los que servimos al Estado, suelen recibir como recompensa desengaños y tristezas. Las enseñanzas de la práctica me han hecho comprender que una de las mayores necesidades para perfeccionar la Administración municipal es la de mantener en sus puestos con garantía de seguridad á los que han de ejecutar los acuerdos de los Ayuntamientos y dirigir la Administración práctica de los mismos.

Mi campaña en este sentido es bien antigua: casi representa toda mi vida administrativa, que por desgracia mía, va siendo ya bastante larga. He batallado constantemente por la inamovilidad de los funcionarios del Estado arrancándolos de las injusticias de la influencia y manteniéndolos en sus puestos sólo y exclusivamente por el cumplimiento del deber. Fuí el más entusiasta defensor de la constitución del Cuerpo de Contadores municipales y provinciales y de Secretarios de Diputaciones, que tan excelentes resultados está dando en la práctica. Insistentemente, como el que lucha por convencimientos bien arraigados, vengo manteniendo una activa propaganda para garantizar la seguridad de los Secretarios de Ayuntamientos y que no vivan entregados á las injusticias de la política.

En revistas, en conferencias, en libros, siempre que me ha sido posible manifestar estas modestas opiniones mías, he tratado de justificar la necesidad imperiosa de que funcionarios tan dignos vivan por lo menos con la tranquilidad de que el cumplimiento del deber les asegura el cargo.

En la actualidad surge una esperanza de gran éxito, porque la dignísima y competente personalidad del Excmo. Sr. Conde de Romanones, que con acierto indudable se encuentra al frente del Gobierno, es el presidente de la Junta Central, constituida en Madrid para obtener la seguridad de los Secretarios de Ayuntamientos.

Estando en manos del padre la tranquilidad y la felicidad de los hijos, no es posible dudar ya de que ha llegado el momento de la justi-

cia, y que el Conde de Romanones, terminada la labor parlamentaria, y en el interregno entre el nuevo funcionamiento de las Cortes ha de decretar la validez del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, que ya logramos ver en la *Gaceta*, autorizado, aunque provisionalmente, por el Sr. Moret, y suspenso después por causas y razones que no hemos de discutir en este lugar.

Los Secretarios de Ayuntamiento deben abrigar en estos momentos toda esperanza, y el que se ha encargado de esta Sección, dedicada exclusivamente á asuntos de carácter municipal y provincial, les saluda con todo cariño y reproduce á continuación las últimas palabras consignadas en un libro suyo, autorizado por Real orden de 20 de Diciembre de 1910, y que en estos momentos ha salido á la luz pública, y que son las siguientes:

«Y al dejar la pluma no podemos resistir á la necesidad, nacida de un profundo convencimiento, de consignar algunas palabras en favor de los Secretarios y Contadores municipales.

Cuando hablan los hermanos es natural que se ocupen de los suyos, y como mi alma está con ellos, no puedo dejar de pedir justicia. El silencio sería criminal. Se han declarado inamovibles todas las carreras de funcionarios públicos del Estado; pues bien: obrando honradamente y creyendo que trabajo en bien de mi país, declaro que es mucho más justo, y sobre todo, conveniente para la Administración pública, la inamovilidad mejor reglamentada de los Secretarios de Ayuntamientos.

Hemos hablado y escrito mucho acerca de este tema, y nuestra insistencia podría estimarse interesada por la constancia con que venimos realizándola; pero como quien cumple un deber que responde á un convencimiento íntimo no debe abrigar temores, sino someterse á los dictados de su conciencia, reiteramos nuestra opinión, tantas veces expuesta, de que constituye una verdadera necesidad urgente para la Administración de los pueblos la inamovilidad de los Secretarios de Ayuntamientos.

Mientras el Secretario de Ayuntamiento esté sometido á las necesidades de la política, ó el cargo constituya un premio por servicios electorales, ó por afectos al cacique, no podrá existir buena administración municipal, puesto que los encargados de ejecutar todos los actos de los Ayuntamientos carecen de libertad y de independencia para proceder con arreglo á justicia.

Sr. Conde de Romanones, cuyos prestigios y talentos todos reconocen, está obligado, como digno presidente de la Junta Central de los Secretarios municipales de España, á plantear esa reglamentación como la dió el señor Moret. De otro modo no habría que pensar ya en las promesas de los hombres.»

Autonomía municipal

Este tema es verdaderamente de actualidad, porque desde hace mucho tiempo se viene insistiendo para que los Ayuntamientos españoles, por medio de reformas parlamentarias, disfruten de una autonomía municipal mayor que aquella que les concede su ley orgánica vigente.

Nosotros creemos que no existe ningún país de Europa donde las Corporaciones municipales en los asuntos de su exclusiva competencia tengan una autonomía parecida siquiera á la nuestra.

Conviene fijarse ante todo en cómo se entiende en España la autonomía municipal por los que se inspiran más en idealismos doctrinales que en el verdadero conocimiento del problema, y, sobre todo, en la práctica conveniencia de los pueblos.

Ocurre con esto algo así parecido á la seducción de momento que produce una mujer artísticamente retocada, que por las maravillas de la pintura desfigura su rostro, que por el arte del modisto cubre de galas seductoras su cuerpo y que sabe presentarse en lugares determinados y escogidos de luz artificial, ambiente halagador, músicas embriagadoras y artificio mágico. El efecto es indudable, hermoso, atrayente, decisivo, pero falso.

Para juzgar de este efecto, no debe olvidarse que para el noble y romántico temperamento español no hay nada que le excite como hablar de santa libertad é igualadora independencia. Este canto, siempre mágico, seduce, arrebatada, enloquece, y enardecido el pensamiento, el éxito es seguro, porque la impresión de lo escrito ó de la palabra lo hace todo bello, posible, ó lo que es más triste, necesario y hasta obligatorio y justo.

Pues así me permito yo, dentro de mi reconocida modestia, apreciar las predicaciones y propagandas de autonomía municipal, que desde hace años se ejerce en mítines y parlamentos, en las columnas de diarios y revistas, por partidarios entusiastas de reformas radicales, cuyos efectos positivos ignoran.

Es la magia de la elocuencia que arrebatada y atrae, y pasado el efecto de impresión, cuando domina la realidad, proporciona el desengaño y evidencia el peligro sin remedio ya para evitarlo.

Es la pasión desenfrenada, puesta al servicio de lamentables equivocaciones ó criminales ignorancias.

Es el mayor de los horrores.

Cuestiones tan fundamentales y que tan íntimamente afectan al vivir y desarrollo económico de los pueblos, no pueden ni deben supeditarse á pasiones pequeñas ó de política local.

Por desgracia se viene desde muy antiguo confundiendo en España la autonomía municipal, tal y como ésta se entiende y se ejecuta en

todos los países de Europa con la independencia absoluta para dichas Corporaciones, á fin de que, constituídas en Centros libres, y separadas de toda intervención, puedan ejercitar sus funciones sin inmutación alguna. Esta independencia, que encierra dentro de sí bien reconocidos peligros, no puede ni debe aplicarse á los Ayuntamientos españoles, como no se admite para los Ayuntamientos de ninguna parte del mundo.

Intimamente unidos al problema importantísimo de la autonomía municipal se enlaza, como natural consecuencia, lo que de muy antiguo, no sólo en España, sino en la generalidad de las naciones de Europa, se viene denominando con la definición poco gráfica, á nuestro modesto juicio, de descentralización administrativa.

Olvidando el régimen de derecho propio de países bien constituídos como el nuestro que tienen que ser esencial y forzosamente constitucionales, se entiende por los propagandistas de estas ideas, que la descentralización debe admitirse como negación absoluta del Poder central. Y lo triste de estas predicaciones, es que por desgracia se van acentuando de tal forma tales tendencias, que en los programas de todos los partidos políticos, incluso del conservador, como se ha demostrado en el proyecto de Régimen local, discutido durante las Cortes anteriores y que fué aprobado además en su parte municipal por ambas Cámaras, no sólo se admiten esas doctrinas de descentralizar los servicios, sino que se llega hasta la negación y desaparición completa del Poder central.

Recuerda el que suscribe un hecho de importancia que pinta perfectamente cómo se ven obligados nuestros hombres públicos á ceder ante las necesidades de determinados elementos de opinión, aunque no tengan el convencimiento íntimo de que aquéllo que interesan pueda resultar beneficioso y conveniente al país.

Presentóse al Ministro de la Gobernación, que lo era á la sazón una de nuestras más importantes personalidades políticas, orador insigne y persona además de cultura extremada, y que en cuestiones municipales tiene autoridad y competencia excepcionales, pidiéndole que en los proyectos que se preparaban por el partido liberal, presidido entonces por el insigne hombre público Sr. Sagasta, de tan grata memoria para todos los que tuvimos la alta honra de servir á sus órdenes, que se mantuviese en aquellas reformas la necesidad de reconocer la absoluta independencia de los Ayuntamientos de Madrid y de Barcelona, que deberían actuar en su vista como cantones especiales sin intervención alguna.

Aquel insigne Ministro comprendió la enormidad de la solicitud; pero reconociendo también cuáles eran los elementos que formulaban

la demanda, no tuvo más remedio que expresarse en la siguiente forma, poco más ó menos, porque no podemos reproducir íntegras sus frases: «Es indudable que la autonomía de los Municipios debe intentarse, pero yo tengo que declarar en confianza que, dadas nuestras costumbres públicas y las personalidades que generalmente desempeñan los cargos concejiles, por el reconocido retraimiento de los neutros y que pudieran constituir segura garantía para la administración, esa independencia y completa descentralización que ustedes defienden y persiguen es una verdadera *epidemia de viruela negra*; pero que no hay más remedio, por desgracia, que sufrir, para que luego venga por todos los medios de desinfección la *normalidad saludable y provechosa*.

No se trata, pues, de criticar, y menos molestar á escuelas determinadas dignas de los mayores respetos. En estas páginas hay que refractar solamente las tendencias que se manifiestan y que luchan públicamente para que, estudiando el problema con toda tranquilidad, se obtengan aquellos medios de información precisos para resolver cuestión tan importantísima como la de la conveniente reforma de nuestros Municipios.

Lejos del ánimo del que escribe estas páginas defender y menos elogiar los sistemas antiguos propios del imperio napoleónico, que todavía, sin embargo, se están manteniendo en Francia. Lo que sí es conveniente, y de ellos se ha tratado con gran diaphanía en el Congreso administrativo de Bruselas, es puntualizar bien la función propia de los organismos del Estado, para que, funcionando cada cual dentro de su órbita respectiva, se logre la armonía necesaria para que la administración española no se desarrolle sin imposiciones ni trabas.

JOSÉ LON Y ALBAREDA.

(Se continuará.)

LAS BOLSAS

LA DE MADRID

Algo más animada se ha visto la Bolsa en la semana que hoy nos toca reseñar.

Esta mayor animación y negocio es debida, en primer lugar, á la creencia de que cuando se reanuden en Londres las conferencias interrumpidas ahora con motivo de las fiestas, será para llegar definitivamente á un acuerdo, pues tanto unas como otras, los Estados beligerantes están, al parecer, dispuestos á ceder un poco cada uno para que la paz sea pronto un hecho.

En segundo lugar, la seguridad que ya se tiene de que el empréstito del Tesoro no se realizará en lo que queda de mes, tranquiliza al mercado, poniéndole en buena disposición de terminar el año,

y en tercero y último, como con las Cortes cerradas no son de temer grandes contratiempos políticos, la Bolsa respira tranquilamente, factor de los más importantes para la buena marcha del negocio.

Mucho se habla también de crisis; pero como resulta muy aventurado adelantar soluciones, dejaremos á cada uno opinar como quiera y nos limitaremos á esperar.

En los pocos días hábiles de que consta el actual periodo, y como antes decimos, el negocio fué más animado que el anterior, acusando el cierre algunas mejoras, que pueden verse comparando el siguiente con el del martes 17.

4 por 100 perpetuo interior.

Serie F, 84,50; serie E, 84,65; serie D, 86,00; serie C, 86,00; serie B, 85,05; serie A, 87,00; series G y H, 87,55; en diferentes series, 87,00; fin de mes, 84,50.

4 por 100 amortizable. (Carpetas.)

Serie A, 93,95.

5 por 100 amortizable.

Serie E, 101,00; serie D, 101,00; serie C, 101,05; serie B, 101,10; serie A, 101,15; en diferentes series, 101,05; Cédulas del Banco Hipotecario, 101,00.

Ayuntamiento de Madrid.

Empréstito 1863. Obligaciones, 76; ídem expropiaciones interior, 89.

Bancos y Sociedades.

Acciones Banco de España, 457; Tabacos, 297; Hipotecario de España, 246; Río de la Plata, 472,75; Nortes de España, 492,25; Francos, 7,10; Libras, 26,95.

* * *

LA DE BARCELONA

Barcelona 24-12-912.

Sigue nuestro mercado sujeto á la orientación que le marquen París y Madrid, preocupándole además la amenaza de una nueva huelga ferroviaria, lo cual no quita para que las acciones ferroviarias sigan subiendo, debido á que el favor que el público dispensa á estos valores, unido á la excelente recaudación que realizan y á su sólido crédito, les hace permanecer muy por encima de las amenazas ó temores más ó menos graves.

Los Nortes llegan hasta el tipo de 491,75, y los Alicante á 456.

En Interior sigue esta plaza los movimientos de la madrileña.

De las acciones bancarias locales se tratan las del Banco Colonial á 330 pesetas, y las del Banco de Préstamos y Descuentos, á 19 por 100.

Las preferentes de Teléfonos, á 100,75; Fomento de Obras, á 116,50 y 116, y La Energía, de Sabadell, á 156.

La Deuda municipal asciende de 95,12 á 95,25; los Bonos de la Reforma, de 94,25 á 94,37.

El cambio internacional sigue sostenido, indicando más bien tendencia alcista.—*Corresponsal.*

* * *

LA DE BILBAO

Bilbao 24-12-912.

Siguen adquiriendo gran firmeza muchos de los valores que aquí se cotizan, por lo mucho que se confía en la liquidación de fin de año.

Las acciones de Altos Hornos siguen subiendo por la misma causa expuesta en mi carta anterior.

También son tratadas con firmeza las acciones ferroviarias.

De las navieras se hacen las de la Unión, entre 39 y 40, quedando á 39; las Soto y Aznar, de 140 pasan á 143; y las del Nervión saltan de 143 á 150.

Entre los mineros el negocio carece de interés.

Las Meneras son tratadas á 112 y las demás no varían.

Al terminar esta crónica el negocio puede llamarse nulo, pues aquí sólo se piensa en las próximas fiestas, las que si dan animación y alegría á la población se la quitan á la Bolsa.—*Corresponsal.*

* * *

LA DE PARIS

Paris 23-12-912.

Debido á la mucha entrega de papel en la pasada liquidación el dinero se ha puesto por las nubes, y es de temer que siga así todo lo que queda de año ó algo más.

Aparte de esto, y como parece solucionado ya el conflicto balcánico, esta bolsa parece más tranquila, pero no por esto deben tomarse menos precauciones.

El alza ha sido general, registrando todos ó casi todos los valores que aquí se cotizan, mejoras que, según la clase de los mismos son de mayor ó menor importancia.

Al cerrar esta crónica, la situación de la bolsa es buena; pero como durante los días festivos que se avecinan pudiera ocurrir algo anormal, nuestros especuladores procuran no cargar mucho, por lo que pudiera ocurrir.

Para hacerse cargo del alza antes dicha, puede compararse el siguiente cierre con el de la crónica anterior.

Exterior español, 4 por 100 oro, 91,17; Brasil, 4 por 100, 1889, 83,70; Francés, 3 por 100, 89,27; Ruso, 4 1/2 por 100, 1909, 101,00; ídem, 5 por 100, 1906, 103,00; Turco Unificado, 85,50; Banco de Paris y P. B., 1 721,00; Crédit Lyonnais, 1 580,00; Banco Nacional de México, 908,00; ídem Central de México, 382,00; ídem Español de Crédito, 296,00; ídem id. del Río de la Plata, 442,00; Metropolitano, 629,00; Andaluces, 309,00; Nortes, 459,00; Zaragozas, 428,00; Riotinto, 1.863,00; Sosnowice, 000,00; Interior español, 3,20 por 100, plata, 000,00; De Beers, 531,00; Cappe Copper, 166 00, East Rand, 71,00; Goldfields, 80,00; Hartmann, 670,00; Rand Mines, 163,00; Tharsis, 162,00; Transvaal Cons. Land., 36,50.—*Corresponsal.*

Establecimiento tipográfico y editorial

Pontejos, 3. — Teléfono 75.

COTIZACIONES

Bolsa de Madrid.

Cambio precedente	VALORES	Ultimos cambios	Cambio precedente	VALORES	Ultimos cambios
	FONDOS PÚBLICOS			OBLIGACIONES	
	Interior 4 por 100:			Cédulas Hipotecarias al 4 por 100	>
84 30	Serie F.....	84 50	101 65	Norte de España 4 por 100 (nuevas)	>
85 50	Diferentes series.....	>	94 50	Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100	>
84 25	Fin de mes.....	84 45	80 05	Valladolid á Ariza 5 por 100 serie A.....	>
>	Fin del próximo.....	84 65	103 50	— — 4 por 100 serie C.....	>
	Amortizable 4 por 100:		95 25	Oeste de España 4 por 100.....	>
93 50	Serie F.....	>	52	Electricidad de Chamberi 5 por 100.....	>
93 50	En diferentes series.....	93 75	101 25	— del Mediodía.....	>
>	Valores municipales:		89	Sevillana de Electricidad 5 por 100.....	>
	Obligaciones de 500 pesetas.....	>	100	Madriena de Electricidad.....	>
81	Por Resultas al 4 por 100.....	>	85 50	Construcciones metálicas 4 1/2 por 100.....	>
89	Expropiaciones del Interior 5 por 100.....	89	90 50	Hidráulica Santillana.....	>
92	Cédulas expropiación Ensanche 1 1/2 por 100..	>	97 50	Azucarera general de España estampilladas....	>
>	Idem construcción Necrópolis 4 por 100.....	>	76 50	— — sin estampillar.....	>
83	Empréstito Liquidación y Deudas 1908.....	>	78 75		
	ACCIONES			OPERACIONES Á PLAZOS	
454	Banco de España.....	457	84 30	Interior 4 por 100 fin de mes.....	84 45
95	— de Castilla.....	>	>	— 4 por 100 fin del próximo.....	84 65
243 50	— Hipotecario.....	240	490 50	Norte de España fin de mes.....	492 25
143 50	— Hispano-Americano.....	>	>	— — fin del próximo.....	>
468 50	— Español del Río de la Plata.....	472 75	458	Madrid, Zaragoza y Alicante fin de mes.....	461
126 50	— Español de Crédito.....	126	>	— — fin del próximo.....	463
420	— Central Mejicano.....	>	467	Banco Español del Río de la Plata fin mes.....	472 50
104	— de Cartagena.....	>	>	— — fin próximo.....	474 75
299 50	Compañía Arrendataria de Tabacos.....	298	4 20	— Central Mejicano fin de mes.....	>
267	Un ón Española de Explosivos.....	259	>	— — fin del próximo.....	>
40 50	Azucarera preferentes.....	41	40 75	Azucarera general preferentes fin de mes.....	41
12 50	— ordinarias.....	12 75	>	— — fin del próximo.....	>
90	Azufrera Coto de Hellin.....	>	32 50	Duro-Folguera fin de mes.....	>
295	Altos Hornos de Vizcaya.....	>	>	— — fin del próximo.....	>
62	Construcciones metálicas.....	>			
32 50	Duro-Folguera.....	>		GAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
147	Hidráulica Santillana.....	>		París á la vista.....	7 10
33	Cédulas beneficiarias al portador.....	>		Londres á la vista.....	26 95
483	Nortes de España.....	>	7 05		
457	Madrid, Zaragoza y Alicante.....	461	27		

Bolsa de Bilbao.

Precedente.	VALORES	Ultimos cambios	Precedente	VALORES	Ultimos cambios
	ACCIONES				
	Banco de Bilbao.....	318	109 50	Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.....	109 50
316 50	— Vizcaya.....	290	78	— Bodegas Franco-Es. añolas.....	78
300	— Burgos.....	210	100 50	— Bodegas Bilbainas.....	100 50
210	— Guipuzcoano.....	230	66 65	— Construcción Electro-Mecánicas.....	66 65
230	— Cartagena.....	119	71	— Papelera Española.....	71
110	— Valencia.....	>	75	— Bilbainas Artes Gráficas.....	75
>	— Vitoria.....	155	79	— Alcoholaria Unión de España.....	79
155	— Castellano.....	90	58 50	— Casa Dotesio.....	58 50
90	— Asturiano Industrial y Comercio.....	76	52	— La Aurora.....	52
76	— Gijón.....	175	50	— La Polar.....	50
175	— Vigo.....	50	92	Ferrocarril Santander-Bilbao.....	92
50	— Crédito Unión Minera.....	495	99	— Vascongados.....	99
495	Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.....	310	157	— Bilbao-Portugalete.....	157
300	— Construcciones Metálicas.....	55	50	— La Robla.....	50
55	— Metalúrgica Aurrerá.....	135	72	— Vasco-Asturiano.....	72
135	— Talleres de Deusto.....	120	81	— (Ordinarias.....	81
120	— Basconia.....	33	104	— Castro-Alén. Especiales.....	104
33	— Tubos Forjados.....	90	110	Minas de Collado de Lobo.....	110
90	— Unión Española de Explosivos.....	259	93	— Cala.....	98
259	— General Industria y Comercio.....	215	91	— Villadrid.....	91
215	— Unión Resinera Española.....	99	105	— Castillo de las Guardas.....	105
99	— Unión Eléctrica Vizcaína.....	136	112	— Sierra Menera.....	112
136	— Hidráulica Freseer 1.ª serie.....	38	60	— Irún-Lesaca.....	60
38			110	— Argentifera de Córdoba.....	110
			7 50	— Almagrera (argentifera).....	7 50

Precedente.	VALORES	Ultimos cambios	Precedente.	VALORES	Ultimos cambios
30	Minas de Anglo Vasca de Córdoba.....	30	101	Obligaciones Diputación de Vizcaya 1905.....	101
77	— Peñafior (ordinarias).....	77	100 50	Junta obras del Puerto 1899.....	100 50
68	— Hulleras del Sabero.....	68	101	— — — 1905.....	101
	OBLIGACIONES		97 50	Ferrocarril de Santander-Bilbao 1895.....	97 50
			97	— — — 1898.....	97
97 25	Ayuntamiento de Bilbao.....	97 25	95 50	— — — 1902.....	95 50
101 25	Acciones de carreteras de Vizcaya.....	101 25	89	— La Robla.....	89
			100	— Bilbao-Portugalete 1.ª emisión.....	100
			98 50	— — — 2.ª —	98 50

Bolsa de París.

Precedente.	VALORES	Ultimos cambios	Precedente.	VALORES	Ultimos cambios
	FONDOS DE ESTADO		1.636	Banco de París y Países Bajos.....	1.707
90 55	Exterior español 4 por 100.....	91 10	575	— de Londres y Méjico.....	575
89 70	Francés 3 por 100.....	89 20	1.115	— de Unión Parisienne.....	1.120
93 10	Argentino 4 por 100 1896 (Resc.).....	93 10	1.553	Crédit Lyonnais.....	1.553
93 30	Italiano 3 1/2 por 100.....	98 30		VARIOS VALORES	
64 90	Portugués 3 por 100.....	64 90	456	Nortes.....	461
90 10	Ruso 4 por 100 (1.ª y 2.ª serie).....	90 10	423	Alicantes.....	430
100 35	Ruso 4 1/2 por 100 1900.....	100 5	306	Andaluces.....	303
102 35	Ruso 5 por 100 1906.....	102 20	616	Metropolitano.....	616
85 20	Turco Unificado 4 por 100.....	85 35	5.920	Suez.....	5.920
79 50	Servio.....	79 95	1.886	Riotinto.....	1.847
	BANCOS Y SOCIEDADES		1.602	Electricité de Paris.....	1.602
437	Banco Español del Río de la Plata.....	4 1	1.458	Sosnowice (Ch. M. et U. de).....	1.458
335	— Central Mejicano.....	335	295	Sels Gemmes.....	255
310	— Español de Crédito.....	300	443	Briansk (Usines de).....	443
904	— Nacional de Méjico.....	905	242	Asociación Minera.....	235
			250	Central Mining.....	243
			740	Thomson-Houston.....	741

Balance del Banco de España.

ACTIVO	SITUACION		PASIVO	SITUACION	
	14 Diciembre 1912 Pesetas.	21 Diciembre 1912 Pesetas.		14 Diciembre 1912 Pesetas.	21 Diciembre 1912 Pesetas.
Oro en caja.....	436.483.833,70	437.133.593,70	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....	198.054.037,22	200.843.851,03	Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Plata.....	740.239.222,57	740.716.461,03	Billetes en circulación.....	1.839.304.700	1.843.324.800
Bronce por cuenta de la Hacienda.....	3.218.805,71	3.196.300,02	Cuentas corrientes.....	450.841.080,42	446.487.508,63
Efectos á cobrar en el día.....	3.394.588,62	2.247.556,25	Idem id. en oro.....	527.427,58	544.634,71
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	150.000.000	150.000.000	Idem id. oro, para pago de derechos de Aduanas.....	11.517,77	7.327,07
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	100.000.000	100.000.000	Depósitos en efectivo.....	10.422.417,60	10.295.893,48
Descuentos.....	277.472.321,9	280.993.554,01	Tesoro público:		
Pólizas de cuentas de crédito	275.025.716,42	272.201.120,87	Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	14.034.322,73	13.533.478,93
Idem de créditos con garantía	114.273.290,43	115.184.105,45	Idem de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	1.836.452,34	1.416.813,54
Pagarés de préstamos con garantía.....	7.573.280	7.819.916	Idem id. é id. de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	220.014,34	220.014,34
Otros efectos en cartera.....	4.647.647,63	4.535.615,85	Idem de Deuda exterior en oro	2.697.884,25	2.427.930,49
Corresponsales en el Reino.....	15.801.878,13	17.165.415,84	Su cuenta corriente, oro.....	78.775.362,08	82.417.453,29
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....	341.468.953,26	344.463.953,26	Por operaciones en el extranjero en oro.....	»	»
Acciones de la Comp. Arrentaria de Tabacos.....	10.500.000	10.500.000	Reservas de contribuciones:		
Idem del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	1.154.625	1.154.625	Para pago de la Deuda perpetua interior.....	41.517.012,95	41.188.816,81
Bienes inmuebles.....	13.255.644,20	13.250.065,37	Idem id. exterior en oro.....	10.000.000	10.000.000
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....	357.005,44	403.982,40	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	23.763.373,31	28.444.788,46
Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....	66.728.932,46	79.040.372,67	Ganancias y pérdidas:		
			Realizadas.....	22.054.141,73	22.671.647,19
			No realizadas.....	1.903.424,91	2.107.092,42
			Diversas cuentas.....	90.151.700,57	98.817.290,44
	2.762.950.832,63	2.780.905.494,85		2.762.950.832,63	2.780.905.494,85